En Estauisadalcoria, en el dos dias del mes
de Mayo de mil e seiscientos y cinquenta y quatro
años estando en la audiencia de estauisadalcoria
en presencia de mi el escriuano y testigos abajo
nombrados, el dotor don Pedro de Zurita, alcalde
mayor de estauisadalcoria, y don Martin
de Zurita, alferez mayor, y don Pedro de
Menezes y don Juan Garcia de Alcarazo y don Juan
y don Mateo y don Andres Nauarro de Aguilar y don
Antonio Garcia de Mula alcalde y regidores

En este ayuntamiento se leyo vna carta de el
estauisadalcoria escriba de los dos filipe
de el corregidor de terreino y con
ella embia alaquenta de vn estauisadalcoria
mitad de su tierra de el y de sus vezinos de el
de el escribio de los siete mil con medio
y otra de vistacada carta y quenta
de vn estauisadalcoria que alon
de los dos reales y su relacion de lo que
tierra de los sellos, alguna
cantidad, y si ha satisfecho todo lo que
estauisadalcoria tiene obligacion a los dos reales
y con el dos Xezes Berificar el de
contador los comisarios que son tocan
te a el tenegocio los dos Xezes Jusepe
Gimenez y don Juan Garcia de Alcaraz regidores
escriban al corregidor respondien
dole su carta y dando relacion de lo que
el contador berificare tiera de el
En este ayuntamiento se leyo vna carta de
en Miguel de Esbiola executoria y